

2. Fotocopia del título exigido, compulsado por Notario o por la Universidad que haya expedido dicho título o fotocopia cotejada por el Servicio de Personal de la Universidad de Zaragoza.

3. Resguardo que justifique el pago de 1.500 pesetas en concepto de formación de expediente y por derechos de examen, a través de alguna de estas dos modalidades:

a) Ingreso/transferencia en la cuenta corriente 1372-64, de la Agencia número 2 de la Caja de Ahorros de la Inmaculada.

b) Giro postal o telegráfico dirigido a la Sección de Tesorería y Contabilidad de esta Universidad, indicando su nombre y apellidos y número de la plaza a la que concursa.

Cuarta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre; corrección de errores en «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre), remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Quinta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la misma, con una antelación mínima de quince días, notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Sexta.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en el artículo 9.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, el modelo de currículum vitae en el que figura como anexo III, publicado en la Resolución de esta Universidad de 28 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1996). Los interesados deberán acompañar índice en el que se relacionen íntegramente todos los documentos debidamente detallados y numerados.

Séptima.—El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar, dirigida al Rector de la Universidad de Zaragoza, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre; corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre), la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según procede, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependen, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1997.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

ANEXO

Plaza número: 074.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: «Ciencia Política y de la Administración».

Departamento: Derecho Público.

Actividades docentes: Derecho Político en la Facultad de Derecho.

20546 RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y los Estatutos de esta Universidad,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso público las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea («Boletín Oficial del País Vasco» de 21 de marzo de 1985 y «Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio); Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre); Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio); Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y, en lo no previsto en las precitadas disposiciones, le será de aplicación la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según lo dispuesto por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y por el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En caso de no poseer la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Asimismo los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones académicas específicas:

a) Para concursar a plazas de Profesor titular de Escuelas Universitarias, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior. También podrán concursar a las plazas de Profesor titular de Escuelas Universitarias que tengan la denominación de las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), los Diplomados, Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos, según se especifica en el Acuerdo de 17 de abril de 1990, del Consejo de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio).

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Escuelas Universitarias y de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor.

c) Para concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, tener la condición de Catedrático de Universidad, o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos, y la titulación de Doctor. Asimismo, podrán concursar a estas plazas los Doctores a los que el Consejo de Universidades haya eximido de estos requisitos.

Las condiciones académicas de titulación enumeradas en los apartados anteriores expedidas en otros Estados miembros de la Comunidad Europea a nacionales de cualquier Estado miembro, deberán estar acompañadas de la correspondiente Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de reconocimiento del título expedido en dichos Estados, de acuerdo con lo previsto en el apartado noveno de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España, que se acreditará mediante credencial expedida por la Subdirección General de títulos, convalidaciones y homologaciones.

Para concursar a las plazas bilingües se exigirá superar una prueba previa específicamente destinada a comprobar la capacidad docente en euskara, para lo cual deberá realizarse una exposición oral y un ejercicio escrito ante la Comisión correspondiente nombrada por el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos (fotocopias compulsadas o certificados originales) que acrediten reunir las condiciones académicas específicas para participar en el concurso, así como fotocopia simple del documento nacional de identidad o pasaporte. Asimismo, en caso de no poseer la nacionalidad española, deberán acreditar su nacionalidad, mediante la presentación de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen. Los interesados que tramiten la documentación en el extranjero deberán compulsar los documentos en la respectiva representación diplomática española. Las instancias serán facilitadas en el Rectorado de la Universidad, sito en el Campus de Leioa (Bizkaia) y en los Vicerrectorados de Gipuzkoa (avenida de Tolosa, 107, y calle Balleneros, 18) y Álava (calle Manuel Iradier, 46), y deberá presentarse una instancia y documentación por cada plaza a la que se desee concursar.

Cuando el último día del plazo de presentación de instancias sea sábado, y dado que en dicho día no funciona el Registro General de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil en que funcione el Registro General.

Las instancias presentadas en las oficinas de Correos deberán cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 205.3 del Reglamento de los Servicios de Correos: Las instancias se presentarán en sobre abierto para que el empleado estampe el sello de fechas en la parte superior izquierda de las mismas, debiendo figurar con claridad el nombre de la oficina y la fecha.

La concurrencia de los requisitos generales, así como de las condiciones académicas específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original que deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso, haber abonado, por cada una de las plazas que se soliciten, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de:

Doctores: 1.580 pesetas (480 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derechos de examen).

Licenciados: 1.390 pesetas (290 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derechos de examen).

Diplomados: 1.300 pesetas (200 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derechos de examen).

Serán excluidos todos aquellos aspirantes que no hayan abonado las precitadas cantidades dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, prescrito en el apartado cuarto de esta Resolución, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono de las mismas.

El pago de los derechos se efectuará mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente 32.3900223-3 abierta al efecto en la Bilbao Bizkaia Kutxa, sucursal 2095.0260-8, con el título de «Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea-Vicerrectorado de Profesorado», especificando el nombre, apellidos y número de orden de la plaza a la que concursa; por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los concursantes que efectúen el pago mediante giro postal o telegráfico deberán dirigirlo a la Sección de Concursos, apartado de Correos 1.397, 48080 Bilbao.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—De acuerdo con los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, se adjunta modelo de currículum vitae (anexo III). Los candidatos deberán entregar el currículum vitae (por quintuplicado) y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo y el proyecto docente (por quintuplicado), en el acto de presentación del concurso.

Séptimo.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con un antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y con indicación del día, hora y lugar previsto para la celebración de dicho acto.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octavo.—La primera prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en el tiempo que estime oportuno, de los méritos alegados y la defensa del proyecto docente presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de tres horas, sobre sus méritos, historial académico e investigador y proyecto docente presentado. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos concursantes que no obtengan en la misma, al menos, tres votos.

Para la segunda prueba, los concursantes entregarán a la Comisión, una vez realizadas la calificación de la primera, un resumen del tema elegido o del trabajo original de investigación que vaya a ser expuesto oralmente.

La segunda prueba de los concursos a plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, de Catedrático de Escuela Universitaria y de Profesor titular de Universidad será pública, y consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de hora y media, de un tema relativo a una especialidad del área de conocimiento a la que corresponda la plaza o conjunto de plazas convocadas, elegido libremente por el mismo. Seguidamente, la Comisión debatirá con

el concursante, durante un tiempo máximo de tres horas, acerca de los contenidos científicos expuestos, la metodología a utilizar en su impartición a los alumnos y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema.

La segunda prueba de los concursos a plaza de Catedrático de Universidad será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, de un trabajo original de investigación realizado por el concursante solo o en equipo, en este último caso como Director de la investigación, lo que deberá quedar certificado por los miembros del equipo. seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el trabajo original de investigación, durante un tiempo máximo de tres horas.

Noveno.—En ningún caso las Comisiones podrán proponer mayor número de nombramientos que el de plazas convocadas y asignadas a su actuación.

Décimo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente o documento equivalente en los demás Estados comprendidos en el artículo 2 y disposición adicional única de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En caso de no poseer la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante la presentación de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ajustarse a los requisitos siguientes:

a) Los documentos deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática.

b) Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano.

Undécimo.—En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Duodécimo.—La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones, podrán ser impugnados ante el Rector en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Leioa, 11 de septiembre de 1997.—El Rector, Pello Salaburu Etxeberria.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso

1. Puesto: CU 003/0630. Área de conocimiento: «Microbiología». Departamento: Inmunología, Microbiología y Parasitología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Microbiología General y Bucal. Inmunología Oral. Inmunología Aplicada. Dedicación: Completa.

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso

2. Puesto: TU 022/0050. Área de conocimiento: «Biología Celular». Departamento: Zoología y Dinámica Celular Animal. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Citología e Histología. Facultad de Ciencias (Leioa). Dedicación: Completa.

3. Puesto: TU 011/0055. Área de conocimiento: «Biología Vegetal». Departamento: Biología Vegetal y Ecología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Fisiología Vegetal. Facultad de Farmacia (Vitoria). Dedicación: Completa.

4. Puesto: TU 005/0075. Área de conocimiento: «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Métodos Probabilísticos en Inteligencia Artificial. Facultad de Informática (San Sebastián). Dedicación: Completa.

5. Puesto: TU 001/0080. Área de conocimiento: «Ciencias Morfológicas». Departamento: Biología Celular y Ciencias Morfológicas. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Histología Humana. Facultad de Medicina y Odontología. Dedicación: Completa.

6. Puesto: TU 005/0125. Área de conocimiento: «Derecho Administrativo». Departamento: Derecho Constitucional y Administrativo. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Administrativo I y II. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Bilbao). Dedicación: Completa.

7. Puesto: TU 054/0225. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada I. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Matemáticas para Economistas I, II, III y IV. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Bilbao). Dedicación: Completa.

8. Puesto: TU 056/0225. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada III. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Econometría de la Empresa. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Bilbao). Dedicación: Completa.

9. Puesto: TU 057/0225. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada III. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Estadística II. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Bilbao). Dedicación: Completa.

10. Puesto: TU 019/0275. Área de conocimiento: «Estomatología». Departamento: Estomatología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Odontología Integrada de Adultos. Facultad de Medicina y Odontología. Dedicación: Completa.

11. Puesto: TU 004/0275. Área de conocimiento: «Estomatología». Departamento: Estomatología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Prótesis Dental y Maxilofacial I. Facultad de Medicina y Odontología. Dedicación: Seis h/s.

12. Puesto: TU 046/0385. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física Aplicada I. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Física. Bilingüe: Castellano-Euskara. ETS de Arquitectura (San Sebastián). Dedicación: Completa.

13. Puesto: TU 032/0385. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física Aplicada II. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Termodinámica y Mecánica Estadística. Facultad de Ciencias (Leioa). Dedicación: Completa.

14. Puesto: TU 021/0385. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física Aplicada II. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Termodinámica y Mecánica Estadística. Facultad de Ciencias (Leioa). Dedicación: Completa.

15. Puesto: TU 015/0415. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento: Fundamentos del Análisis Económico. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Microeconomía. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Bilbao). Dedicación: Completa.

16. Puesto: TU 024/0450. Área de conocimiento: «Historia Contemporánea». Departamento: Historia Contemporánea. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: El Mundo Actual. Historia Contemporánea del País Vasco. Bilingüe: Castellano-Euskara. Facultad de Filología, Geografía e Historia (Vitoria). Dedicación: Completa.

17. Puesto: TU 004/0670. Área de conocimiento: «Pediatria». Departamento: Pediatría. Actividades docentes a realizar por quien

obtenga la plaza: **Pediatría**. Facultad de Medicina y Odontología. Dedicación: Seis h/s.

18. Puesto: TU 012/0670. Área de conocimiento: «**Pediatría**». Departamento: **Pediatría**. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Pediatría**. Facultad de Medicina y Odontología. Dedicación: Seis h/s.

19. Puesto: TU 025/0675. Área de conocimiento: «**Periodismo**». Departamento: **Periodismo**. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Fundamentos de la Comunicación y de la Información**. Bilingüe: Castellano-Euskara. Facultad de Ciencias Sociales y de la Información (Leioa). Dedicación: Completa.

20. Puesto: TU 026/0675. Área de conocimiento: «**Periodismo**». Departamento: **Periodismo**. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Periodística Especializada**. Bilingüe: Castellano-Euskara. Facultad de Ciencias Sociales y de la Información (Leioa). Dedicación: Completa.

21. Puesto: TU 024/0690. Área de conocimiento: «**Pintura**». Departamento: **Pintura**. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Análisis y Proyectos**. Facultad de Bellas Artes (Leioa). Dedicación: Completa.

22. Puesto: TU 012/0765. Área de conocimiento: «**Química Orgánica**». Departamento: **Química Orgánica**. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Química Orgánica**. Facultad de Ciencias (Leioa). Dedicación: Completa.

23. Puesto: TU 002/0810. Área de conocimiento: «**Toxicología y Legislación Sanitaria**». Departamento: **Especialidades Médico-Quirúrgicas**. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Medicina Legal**. Facultad de Medicina y Odontología. Dedicación: Completa.

Profesores Titulares de Escuela Universitaria

Clase de convocatoria: Concurso

24. Puesto: TE 002/0100. Área de conocimiento: «**Composición Arquitectónica**». Departamento: **Arquitectura**. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Composición II**. ETS de Arquitectura (San Sebastián). Dedicación: Completa.

25. Puesto: TE 006/0165. Área de conocimiento: «**Derecho Mercantil**». Departamento: **Evaluación de la Gestión e Innovación Empresarial**. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Derecho Empresarial II**. Instituciones de Derecho Mercantil. EU de Estudios Empresariales (Bilbao). Dedicación: Seis h/s.

26. Puesto: TE 055/0195. Área de conocimiento: «**Didáctica de la Lengua y la Literatura**». Departamento: **Didáctica de la Lengua y la Literatura**. Actividades docentes a realizar por quien obtenga

la plaza: **Idioma Extranjero y su Didáctica I y II**. Lengua inglesa. Bilingüe: Castellano-Euskara. EU de Formación del Profesorado de EGB (San Sebastián). Dedicación: Completa.

27. Puesto: TE 051/0255. Área de conocimiento: «**Enfermería**». Departamento: **Enfermería I**. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Farmacología Clínica y Dietética**. EU de Enfermería (Leioa). Dedicación: Tres h/s.

28. Puesto: TE 063/0255. Área de conocimiento: «**Enfermería**». Departamento: **Enfermería II**. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Fundamentos de Enfermería**. Bilingüe: Castellano-Euskara. EU de Enfermería (UD San Sebastián). Dedicación: Completa.

29. Puesto: TE 062/0255. Área de conocimiento: «**Enfermería**». Departamento: **Enfermería II**. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Fundamentos de Enfermería**. EU de Enfermería (UD San Sebastián). Dedicación: Completa.

30. Puesto: TE 024/0385. Área de conocimiento: «**Física Aplicada**». Departamento: **Física Aplicada I**. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Física**. EU de Ingeniería Técnica Industrial (Bilbao). Dedicación: Completa.

31. Puesto: TE 025/0385. Área de conocimiento: «**Física Aplicada**». Departamento: **Física Aplicada I**. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Física**. Bilingüe: Castellano-Euskara. EU de Ingeniería Técnica Industrial y Topográfica (Victoria). Dedicación: Completa.

32. Puesto: TE 027/0385. Área de conocimiento: «**Física Aplicada**». Departamento: **Física Aplicada I**. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Física**. EU de Ingeniería Técnica Minera (Baracaldo). Dedicación: Completa.

33. Puesto: TE 026/0385. Área de conocimiento: «**Física Aplicada**». Departamento: **Física Aplicada I**. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Física**. Bilingüe: Castellano-Euskara. EU de Ingeniería Técnica Minera (Baracaldo). Dedicación: Completa.

34. Puesto: TE 033/0555. Área de conocimiento: «**Ingeniería Química**». Departamento: **Ingeniería Química y del Medio Ambiente**. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Análisis Instrumental**. ETS de Ingenieros Industriales e Ingenieros de Telecomunicaciones (Bilbao). Dedicación: Completa.

35. Puesto: TE 036/0555. Área de conocimiento: «**Ingeniería Química**». Departamento: **Ingeniería Química y del Medio Ambiente**. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Química**. Bilingüe: Castellano-Euskara. EU de Ingeniería Técnica Minera (Baracaldo). Dedicación: Completa.

36. Puesto: TE 006/0600. Área de conocimiento: «**Mecánica de Fluidos**». Departamento: **Ingeniería Nuclear y Mecánica de Fluidos**. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: **Mecánica de Fluidos**. Bilingüe: Castellano-Euskara. EU de Ingeniería Técnica Industrial (San Sebastián). Dedicación: Completa.



Magfco. y Excmo. Sr.:

Convocada a concurso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo Docente de	N.º de orden
Área de conocimiento	Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha Resolución convocatoria de («BOE» de 19...)	
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/>	Concurso de méritos <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de nacimiento	
				Nacionalidad	
				DNI	
Domicilio				Teléfono	
Municipio		Provincia		Código postal	
Caso de ser funcionario público de carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo		Fecha de ingreso	
				NRP	
Situación: En activo <input type="checkbox"/>					
Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otras					

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos		Fecha de obtención
.....	
.....	
Centro y Universidad donde imparte o ha impartido docencia		Fecha
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Ingreso en c/c. o transferencia bancaria	Fecha	N.º del recibo
Giro postal		
Giro telegráfico		

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

(Las fotocopias de los títulos exigidos en la convocatoria deben ser compulsadas)

En a de de 19 ...

Firmado:

El abajo firmante, don

SOLICITA: Ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de en el Área de conocimiento de comprometándose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de 19 ...

Firmado:

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/
EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA.

ANEXO III

Datos personales:

DNI n.º Lugar y fecha de expedición

Apellidos y nombre

Nacimiento: Provincia y localidad Fecha

Residencia: Provincia Localidad

Domicilio Teléfono Estado civil

Facultad o Escuela actual

Departamento o unidad docente actual

Categoría actual como Profesor contratado o interino

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación si la hubiere).
2. Puestos docentes desempeñados (clase, organismo o centro, régimen dedicación, fecha nombramiento o contrato, fecha cese o terminación).
3. Actividad docente desempeñada (asignatura, organismo, centro y fecha).
4. Actividad investigadora desempeñada (programas y puestos).
5. Publicaciones —libros— (título, fecha publicación, editorial).
6. Publicaciones —artículos— * (título, revista, fecha publicación, n.º páginas).
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Proyectos de investigación subvencionados.
10. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicar título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
11. Patentes.
12. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
13. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del centro, organismo, materia y fecha de celebración).
14. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
15. Actividades en empresas y profesión libre.
16. Otros méritos docentes o de investigación.
17. Otros méritos.

* Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por parte de la revista.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

20547 *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se prorroga el plazo de resolución de la convocatoria general de becas y ayudas de estudio para extranjeros, con nacionalidad de cualquier país del mundo árabe, África, Asia y Oceanía, para el curso académico 1997-1998.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, esta Secretaría de Estado, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 848/1996 de 10 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 14), ha resuelto:

Primero.—Ampliar un mes el plazo de resolución de la convocatoria general de becas y ayudas de estudio para extranjeros, con nacionalidad de cualquier país del mundo árabe, África, Asia u Oceanía, contando a partir de la fecha de finalización establecida en la Resolución de 17 de febrero de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), habida cuenta la cantidad y complejidad de los expedientes de solicitud de beca presentados.

Madrid, 4 de septiembre de 1997.—El Presidente, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

20548 *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 1997, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se declaran caducados 10 expedientes de beneficios de las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, concedidos a determinadas empresas, por incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los mismos.*

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 23 de mayo de 1997, adoptó un Acuerdo, por el que se declaran caducados 10 expedientes de beneficios de las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, concedidos a determinadas empresas, por incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los mismos, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda.

Considerando la naturaleza y características de dicho Acuerdo, esta Secretaría de Estado, por la presente Resolución tiene a bien disponer:

Primero.—Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al texto íntegro del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 23 de mayo de 1997, por el que se declaran caducados 10 expedientes de beneficios de las grandes áreas de expansión industrial citadas, concedidos a determinadas empresas. Dicho texto, con relación nominal de las empresas afectadas, se incluye como anexo a esta Resolución.

Segundo.—En virtud de lo establecido en el apartado 6 de la base quinta del Real Decreto 3361/1983, y en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de julio de 1996, se dará traslado del Acuerdo antes citado a los interesados y se comunicará, en su caso, a las correspondientes Delegaciones Provinciales del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a efectos de reintegro de las cantidades que procedan.

Madrid, 24 de junio de 1997.—El Secretario de Estado, José Folgado Blanco.

ANEXO

Texto del Acuerdo de Consejo de Ministros

El Ministerio de Economía y Hacienda, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, que amplía la delimitación de la gran área de expansión industrial de Castilla-La Mancha, convoca concurso para beneficios en la misma y modifica las bases de convocatorias en grandes áreas de Galicia, Extremadura, Andalucía y Castilla la Vieja y León, y de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 2.º, base 5.ª, 6, para los casos de incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los beneficios de las grandes áreas de expansión industrial, eleva al Consejo de Ministros la siguiente propuesta de

ACUERDO

Examinados los expedientes de concesión de los beneficios de las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía y Castilla la Vieja y León a las empresas que se relacionan en el anexo de este Acuerdo, a los efectos de verificar si han cumplido las condiciones establecidas para el disfrute de dichos beneficios;

Resultando que los beneficios fueron otorgados por diversos Acuerdos de Consejo de Ministros y notificados a las empresas por medio de resoluciones individuales que establecen las condiciones específicas y plazos para su cumplimiento, vinculantes para el disfrute de los expresados beneficios, y que estas resoluciones individuales fueron aceptadas por las respectivas empresas;

Resultando que las empresas relacionadas en el anexo de este acuerdo no acreditaron en tiempo y forma el cumplimiento de las condiciones legalmente establecidas y aceptadas, y por ello se instruyeron los oportunos expedientes de caducidad de los beneficios, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, antes citado;

Resultando que constan en los expedientes respectivos los pagos de las cantidades señaladas como subvención percibida por cada una de las empresas;

Vistos dicho Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre; el Real Decreto 847/1986, de 11 de abril, que asigna al Ministerio de Economía y Hacienda determinadas funciones de desarrollo regional; el Real Decreto 1884/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda; el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, que aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria; la disposición transitoria segunda de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y demás disposiciones de aplicación, así como el informe de la Dirección General competente;